



Criterios para la utilización de aulas adecuadas para oposiciones a cuerpos docentes, defensas de tesis doctorales, congresos y otras actividades académicas de la Facultad de Filosofía y Letras

[Aprobados por la Junta de Facultad el día 16 de noviembre de 2018]

Exposición de motivos

La Comisión Permanente de gobierno de nuestra Facultad de Filosofía y Letras acordó en su momento las pautas a seguir para el uso de las aulas adecuadas para oposiciones a cuerpos docentes, defensas de tesis doctorales, congresos y otras actividades académicas propias de nuestro centro. Sin embargo, dichas pautas ya no resultan válidas para regular el uso de esos espacios, pues los criterios que entonces se adoptaron no se justifican igualmente en la actualidad y, más allá de lo normativo, la cantidad y las características de los actos para los que se solicitan dichos espacios los hacen inaplicables. Por ello, tras debatirlos y aprobarlos en Comisión Permanente, son traídos a la Junta de Facultad para su ratificación, si procede.

Criterios aprobados

1. Las aulas adecuadas, y por ello normalmente disponibles, para celebrar oposiciones a cuerpos docentes, defensas de tesis doctorales, congresos y otras actividades académicas de la Facultad de Filosofía y Letras son: Aula Magna, Aula García Lorca, Aula Decano José Palanco, Sala de Juntas y Seminario Concepción Fález (este espacio se destinará los viernes para tales actividades, estando dedicado a enseñanza reglada los demás días de la semana).
2. La reserva de los espacios anteriormente indicados para alguna de las actividades señaladas ha de hacerse mediante petición por escrito dirigida al Decano de la Facultad con registro oficial de entrada.
3. Los espacios solicitados quedarán reservados para la actividad indicada según orden temporal de entrada de las solicitudes, las cuales se responderán en tiempo y forma atendiendo a dicho criterio. La índole de las actividades propuestas, sean oposiciones a unos cuerpos docentes u otros (cátedras, titularidades, comisiones para contratados doctores), sean tesis doctorales, congresos o conferencias, no afectará al orden temporal con que se registrarán las reservas que se hagan.
4. Las actividades promovidas desde el Decanato tendrán en cuenta las reservas realizadas y confirmadas. Sólo para situaciones académicas excepcionales que lo requieran – convocatoria en nuestra Facultad del Claustro de la Universidad, por ejemplo- se reserva el Decanato la facultad de utilizar prioritariamente alguno de los espacios mencionados, respetando en la medida de lo posible las reservas atendidas y, cuando no pueda ser así, ofreciendo soluciones alternativas.

5. Para actividades distintas de las señaladas las reservas se harán por correo electrónico dirigido a la secretaría del Decanato, que responderá a las mismas y las coordinará teniendo en cuenta los criterios establecidos y las prioridades en ellos recogidas.
 6. Las aulas de la Facultad, incluidos sus auditorios, se podrán utilizar, hecha la consulta pertinente, para actos académicos propios de nuestro centro siempre que no se vean ocupados por el desarrollo normal de la docencia.
-